

OTROS DATOS

Código para validación: VTFJQ-7NZA1-R1CJE

Fecha de emisión: 11 de Abril de 2023 a las 13:40:56

Página 1 de 5

FIRMAS

1.- Subdirector/a del Departamento de Gestión de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Valladolid. PROPONENTE
05/04/2023 11:43
2.- Concejal Delegado Especial para la Dirección de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Valladolid. VISADO
05/04/2023 14:11
3.- CONCEJAL DELEGADO DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS del Ayuntamiento de Valladolid. RESOLUCIÓN
05/04/2023 14:46
4.- ViceSecretario General del Ayuntamiento de Valladolid. FE PÚBLICA 10/04/2023 09:10

ESTADO

FIRMADO
10/04/2023 09:10

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1290922.VTFJQ-7NZA1-R1CJE 20230409134056) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

Ayuntamiento de Valladolid

Área: Planificación y Recursos.
Departamento: Gestión de Recursos Humanos
Nº de expediente: PER-290/2023.

ASUNTO: CONVOCATORIA INTERNA PARA NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DE CAPATAZ/A DE LA BRIGADA DE PAVIMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURAS

“Visto el expediente PER-290/2023, relativo a la propuesta de convocatoria de un procedimiento selectivo con carácter interno para la provisión con carácter provisional, mediante movilidad funcional con cambio de grupo de un puesto de Capataz/a de Brigada de Pavimentación del Servicio de Espacio Público e Infraestructuras, formulada por el Director del Servicio de Espacio Público e Infraestructuras, con el visto bueno del Director del Área de Movilidad y Espacio Urbano, el/la funcionario/a que suscribe propone que sea dictada Resolución del tenor literal siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 29 de noviembre de 2022, el Director del Servicio de Espacio Público e Infraestructuras, con el visto bueno del Director del Área de Movilidad y Espacio Urbano, fórmula propuesta de convocatoria de un procedimiento selectivo, con carácter interno, para la provisión con carácter provisional, mediante movilidad funcional con cambio de grupo, de un puesto de Capataz/a de Brigada de Pavimentación del Servicio de Espacio Público e Infraestructuras, perteneciente al Grupo III, nivel 8 de complemento de puesto.

Segundo.- Consultados los antecedentes obrantes en el Departamento de Gestión de Recursos Humanos, el puesto núm. 6400 a que se refiere el apartado precedente, se halla actualmente vacante, contando con dotación presupuestaria en el vigente Presupuesto Municipal.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Corresponde la competencia para dictar la presente Resolución a la Junta de Gobierno, en virtud de lo establecido en el art. 127.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Planificación y Recursos, por Acuerdo de fecha 19 de junio de 2019.

Segundo.- De conformidad con el art. 42 del Convenio Colectivo para el Personal Laboral del Ayuntamiento de Valladolid y de las Fundaciones Municipales, 1.- *“La movilidad funcional del personal laboral fijo para la realización de funciones superiores o inferiores, no correspondientes al mismo grupo profesional de pertenencia del trabajador o trabajadoras, sólo será posible si existen razones técnicas u organizativas que la justifiquen. Durará el tiempo mínimo imprescindible para su atención y se llevará a cabo utilizando el sistema rotatorio.”*

2.- *La movilidad funcional con cambio de grupo superior o inferior al de pertenencia será acordada mediante Resolución motivada, previa convocatoria pública, mediante apertura del expediente que será incoado por la Administración a propuesta del órgano competente en materia de gestión de Recursos Humanos.”*

Teniendo en consideración lo anterior, y a la vista de los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho examinados, se propone la adopción de la siguiente **RESOLUCIÓN**

Aprobar la convocatoria específica de un procedimiento selectivo para la provisión con carácter provisional, mediante movilidad funcional con cambio de grupo, de un puesto de Capataz/a de Brigada de Pavimentación perteneciente al Grupo III, nivel 8 de complemento de puesto, adscrito al Servicio de Espacio Público e Infraestructuras, dirigido a los/as trabajadores/as laborales fijos de dicho Servicio, y que se regirán por las Bases que se acompañan como Anexo.”

OTROS DATOS
Código para validación: **VTFJQ-7NZA1-R1CJE**
Fecha de emisión: **11 de Abril de 2023 a las 13:40:56**
Página 3 de 5

FIRMAS
1.- Subdirector/a del Departamento de Gestión de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Valladolid. PROPONENTE
05/04/2023 11:43
2.- Concejal Delegado Especial para la Dirección de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Valladolid. VISADO
05/04/2023 14:11
3.- CONCEJAL DELEGADO DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS del Ayuntamiento de Valladolid. RESOLUCIÓN
05/04/2023 14:46
4.- ViceSecretario General del Ayuntamiento de Valladolid. FE PÚBLICA 10/04/2023 09:10

ESTADO
FIRMADO
10/04/2023 09:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1290922.VTFJQ-7NZA1-R1CJE 20230409134056) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

Ayuntamiento de Valladolid



1.-FASE DE OPOSICIÓN

- **Prueba Teórica-práctica:** Consistirá en contestar a diversas cuestiones planteadas por el Órgano de Selección sobre el temario que figura como anexo en la convocatoria. Y en desarrollar un plan de trabajo relacionado con el puesto a desempeñar, para el que el enunciado podrá pedir relación de medios materiales y humanos a emplear, tiempos, fases... Terminada la realización de la prueba, el Órgano de Selección, convocará a los/as aspirantes para su lectura en sesión pública. Tras la lectura, si se estima oportuno, el Órgano de Selección podrá formular preguntas a los/as aspirantes sobre su ejercicio o cuestiones relacionadas. La duración de ambas pruebas será de 90 minutos.
- La puntuación máxima en esta prueba será de 10 puntos, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no obtengan un mínimo de 5 puntos. En esta prueba se valorarán los conocimientos generales y específicos demostrados sobre las materias del temario anexo a estas bases, así como la capacidad de relacionar los mismos, el rigor analítico, la idoneidad de la solución planteada y la argumentación y formulación de conclusiones y en general, la sistemática y la claridad expositiva en el planteamiento, así como la calidad de la redacción y de la exposición.

2.- VALORACIÓN DE MERITOS

1.- Experiencia Profesional relacionada con las funciones del puesto. Puntuación máxima 1,5 puntos. Por cada mes completo de servicios en puestos de las mismas características a: 0,01 puntos. En el caso de coincidencia de prestación de servicios en el mismo periodo, sólo se computará un periodo.

2.- Formación. Puntuación máxima 1,20.

2.1 Formación académica hasta 0,40 puntos,
Por cada titulación superior a la exigida para el acceso 0,20 puntos.

2.2 Formación específica hasta 0,80 puntos
Cursos, master de más de 50 horas, que tengan relación con el puesto de trabajo. 0,05 puntos cada uno.

3.- Superación de fases o pruebas de procesos selectivos: 0,30 puntos.

Se valorará la superación de ejercicios en convocatorias oficiales para el ingreso como funcionario/a de carrera o personal laboral fijo de una Administración Pública en igual plaza a la convocada y en los cinco años inmediatamente anteriores a la convocatoria en la que se participe, valorándose con 0,10 puntos cada ejercicio de oposición aprobado.

3.- CALIFICACIÓN FINAL:

La calificación final vendrá determinada por la suma de los resultados obtenidos en la fase de oposición más los obtenidos en la fase de concurso.

En el caso de que varias personas obtengan la misma puntuación en la calificación final, el orden del puesto se decidirá teniendo en cuenta la puntuación obtenida en el ejercicio teórico-práctico de la fase oposición. De persistir el empate se atenderá a los resultados obtenidos en la fase de concurso por el orden de méritos establecido en la presente convocatoria.

BASE QUINTA.- LISTA DE RESERVA

Con los/as candidatos/as que superen el proceso selectivo pero que no resulten seleccionados/as se constituirá una bolsa de reserva, para la provisión de puestos vacantes de Capataz/a de la Brigada de Pavimentación del Servicio de Espacio Público e Infraestructuras mediante movilidad funcional con cambio de grupo. Dicha lista de reserva tendrá una vigencia de dos años.

BASE SEXTA.- ÓRGANO DE SELECCION:

El Órgano de Selección estará constituido por los siguientes miembros:

OTROS DATOS

Código para validación: **VTFJQ-7NZA1-R1CJE**Fecha de emisión: **11 de Abril de 2023 a las 13:40:56**

Página 4 de 5

FIRMAS

1.- Subdirector/a del Departamento de Gestión de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Valladolid. PROPONENTE
05/04/2023 11:43
2.- Concejal Delegado Especial para la Dirección de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Valladolid. VISADO
05/04/2023 14:11
3.- CONCEJAL DELEGADO DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS del Ayuntamiento de Valladolid. RESOLUCIÓN
05/04/2023 14:46
4.- ViceSecretario General del Ayuntamiento de Valladolid. FE PÚBLICA 10/04/2023 09:10

ESTADO

FIRMADO
10/04/2023 09:10

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1290922.VTFJQ-7NZA1-R1CJE 2023041113202309230910) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Ayuntamiento de Valladolid

**MIEMBROS TITULARES:****PRESIDENTE:** D. Francisco A. Pérez Nieto.**VOCALES:** D. Jesús Briones Llorente.
D. Arturo Yáñez Frutos.
D. Carlos Sevilla García
D. Raúl Rodríguez Perote.**SECRETARIO** con voz y sin voto: D. José Ignacio de Pablos Velasco.**MIEMBROS SUPLENTE:****PRESIDENTA:** D^a. M^a Valle Pedrejón Ortega.**VOCALES:** D. Jesús M. Martínez Pastor.
D. J. Ramón Díez Arranz.
D. Jorge Baruque Sanz
D^a Alejandro Muñoz Gómez.**SECRETARIO** con voz y sin voto: D^a. M^a Ángeles Villanueva López.**BASE SÉPTIMA.- RECURSOS.**

La convocatoria y sus bases y cuantos actos se deriven de ésta y de la actuación de la Comisión de Valoración, podrán ser impugnados ante el Juzgado de lo Social, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la exposición de la convocatoria en el Tablón de Oficial de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid.

OTROS DATOS

Código para validación: VTFJQ-7NZA1-R1CJE

Fecha de emisión: 11 de Abril de 2023 a las 13:40:56

Página 5 de 5

FIRMAS

1.- Subdirector/a del Departamento de Gestión de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Valladolid. PROPONENTE
05/04/2023 11:43
2.- Concejal Delegado Especial para la Dirección de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Valladolid. VISADO
05/04/2023 14:11
3.- CONCEJAL DELEGADO DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS del Ayuntamiento de Valladolid. RESOLUCIÓN
05/04/2023 14:46
4.- ViceSecretario General del Ayuntamiento de Valladolid. FE PÚBLICA 10/04/2023 09:10

ESTADO

FIRMADO
10/04/2023 09:10

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1290922.VTFJQ-7NZA1-R1CJE 20230411134056) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

Ayuntamiento de Valladolid



ANEXO

TEMARIO PARA LA CONVOCATORIA INTERNA PARA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL PARA EL DESEMPEÑO DE UN PUESTO DE CAPATAZ/A DE LA BRIGADA DE PAVIMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURAS**Bloque I Materias específicas: trabajos de pavimentación**

- Tema 1.- Movimiento de tierras en trabajos de urbanización y reparación en la vía pública. Distintos tipos de áridos y su empleo. Extensión y compactación de materiales granulares (relleno de zanjas, zahorras...).
- Tema 2.- Hormigones y morteros. Composición (áridos, cemento, agua, adiciones y aditivos) y propiedades. Fabricación y puesta en obra en trabajos de pavimentación.
- Tema 3.- Mezclas bituminosas en caliente, composición y propiedades. Fabricación y puesta en obra de MBC. Técnicas en frío: riegos, lechadas y microaglomerados.
- Tema 4.- Pavimentos de piezas: distintos tipos de piezas (bordillos, baldosas, adoquines...) y de materiales (pétreos, prefabricados de hormigón...). Colocación y empleo.
- Tema 5.- Pavimentos continuos de hormigón. Hormigonado de soleras. Acabados: fratasado, pulido, impreso desactivado... Juntas y curado.
- Tema 6.- Extendido manual de aglomerado asfáltico. El asfalto fundido para pavimentos y bacheo, ejecución y empleo.
- Tema 7.- Maquinaria utilizada en las intervenciones y reparaciones en vía pública Tipos, características, funcionamiento y normas de uso y seguridad.
- Tema 8.- Útiles y herramientas fundamentales y auxiliares: de nivelación, de golpeo, de corte... Instrumentos de medida y de verificación: tipos y características. Uso en obra.
- Tema 9.- Entrenimiento elemental de maquinaria y herramientas.
- Tema 10.- Interpretación de planos en pavimentación. Representación convencional de cotas y pendientes. Procedimientos de replanteo básicos: rectas, perpendiculares, curvas, nivelación de bordillos. Despiece en obra.
- Tema 11.- Canalizaciones en la vía pública. Obras de fábrica de hormigón y de ladrillo.
- Tema 12.- Mobiliario urbano: tipos, elementos principales, medidas fundamentales y antropometría. Colocación.

Bloque II Materias específicas: mando de equipos

- Tema 13.- Definición de liderazgo. La jerarquía de las necesidades humanas. La motivación laboral: concepto y factores que considerar en una política de motivación. El proceso de la comunicación. Comunicación efectiva en el mando intermedio.
- Tema 14.- Organización del trabajo: planificación y distribución de tareas. Supervisión de tareas y resultados. Control de calidad. La gestión del tiempo. Evaluación del desempeño: Concepto. Objetivos. Métodos de evaluación.
- Tema 15.- El Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio del Ayuntamiento de Valladolid y de las Fundaciones Municipales.
- Tema 16.- Seguridad, planes y normas de seguridad y salud. Prevención de riesgos. Protección personal. Seguridad y salud de la cuadrilla de trabajo en el parque y en obra. Elementos de seguridad de máquinas, equipos e instalaciones. Recurso preventivo, funciones. Situaciones de emergencia.
- Tema 17.- Seguridad en los procesos de obras de pavimentación: atropellos, atrapamientos, caídas al mismo y a distinto nivel, ruidos, manipulación y transporte de cargas.
- Tema 18.- Planificación de las necesidades de bienes y materiales y su reposición. Medios materiales y mecánicos en trabajos de pavimentación. Estimación a priori y medición a posteriori de materiales.
- Tema 19.- Rudimentos de contratación pública destinada a la provisión de materiales, equipos y medios auxiliares para los trabajos de una brigada municipal. Límites y mecanismos de contratación. Acuerdos marco.

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS PA
EL SUBDIRECTOR

Vista la propuesta precedente, RESUELVO en sus propios términos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha y por los firmantes indicados en la parte superior de este documento.